



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 159 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 22 de septiembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 017-2025-MDCC de fecha 18 de septiembre del 2025 trató la moción de aceptar la donación a favor de la Municipalidad de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legajos, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 9.3 del artículo 9° de la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento" determina que la Oficina de Control Patrimonial en coordinación con el órgano o unidad orgánica a la cual se asignen los bienes muebles materia de donación y con el Responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, cuando corresponda, elabora el Informe Técnico correspondiente, pronunciándose sobre la procedencia de aceptar la donación. Asimismo, establece que el donatario acepta la donación, mediante resolución del Titular de la Entidad u Organización de la Entidad, o a quien este delegue. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble, su valor, el beneficiario y dispone la incorporación del bien mueble al patrimonio, cuando corresponda. Luego de emitida la resolución, se suscribe el Acta de Entrega - Recepción, conforme al Anexo 02.

Que, el artículo 18° de la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, a su vez establece supuestos de excepción para el alta, en los casos, (i) Cuando se compra bienes muebles para terceros, por disposición de norma con rango de Ley, o en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a sus normas de creación. (ii) Cuando se acepte la donación o se reciba por transferencia bienes muebles cuyo beneficiario es un tercero, y, (iii) Cuando la entidad u organización de la entidad, acepte la donación o reciba por transferencia bienes muebles para que los destine como material de enseñanza, investigación y/o reparación de otros bienes muebles, y que requieran ser desmantelados o rearmados.

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado con fecha 14 de agosto de 2025, mediante Expediente N° 000-URD999-2025-851228, solicita adjudicación de diversos bienes a la Superintendencia de Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT.

Que, mediante Resolución de Oficina N° 000038-2025-SUNAT/7F0600, con fecha 12 de septiembre de 2025 se resuelve adjudicar al amparo de la Ley General de Aduanas, Ley de los Delitos Aduaneros y Ley 31974, a la Municipalidad Distrital De Cerro Colorado con RUC N° 20159515240, las mercancías consignadas en el Anexo del Documento de Salida N° 154222025-000031.

Que, con informe técnico N° 007-2025-SGCP-GAF-MDCC de fecha 17 de septiembre del 2025, la Sub Gerente de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, emite opinión favorable conforme a la normativa vigente e informa sobre los bienes muebles patrimoniales y no patrimoniales que se donan a favor de la Municipalidad conforme al siguiente detalle:

Bienes muebles no patrimoniales:

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE TÉCNICO		VALORIZADO	ESTADO
				MARCA	OTROS		
1	Zapatillas diferentes tallas y modelos	90	Par	I-RUN	Made in China	\$ 837.90	Nuevo/Bueno
2	Chompas para dama	60	Unidad	DOLCE CAVALI	Made in PRC	\$ 587.40	Nuevo/Bueno



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"



3	Calzado de segundo uso de procedencia extranjera (cachina - artículos de prendería)	118	Kilogramo	NO ESPECIFICA	Extranjero	\$ 708.00	Usado
4	Casaca para hombre, con sticker de zofra Tacna	3	Unidad	JIETOU QISHI	Madre in China	\$ 28.08	Nuevo/Bueno
5	Zapatillas para adulto	68	Par	NIKE SHOK	No especifica	\$ 1968.60	Nuevo/Bueno
6	Casacas para dama con forro polar	90	Unidad	CON REFERENCIA LIN KUR'S	No especifica	\$ 877.50	Nuevo/Bueno

Bienes muebles patrimoniales:

ITEM	DENOMINACIÓN	MARCA	PLACA	MODELO	Nº CHASIS / Nº VIN	MOTOR	COLOR	AÑO	VALOR	ESTADO
1	Vehículo	VOLVO	A6R-834	FH126X2	YV2A4B3CXTB144681	D12036386	BLANCO	1996	\$ 35,000.00	USADO
2	Camioneta	CHEVROLET	SIN PLACAS	TRACKER	KL1D7C55DB154682	FD18448886KA	AZUL	2013	\$ 13,500.00	USADO

En consecuencia, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 017-2025-MDCC, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación de la Superintendencia de Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado conforme al informe Técnico N° 007-2025-SGCP-GAF-MDCC suscrito por la Sub Gerente de Control Patrimonial conforme a continuación se detalla:

Bienes muebles no patrimoniales:

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE TÉCNICO		VALORIZAD O	ESTADO
				MARCA	OTROS		
1	Zapatillas diferentes tallas y modelos	90	Par	I-RUN	Made in China	\$ 837.90	Nuevo/Bueno
2	Chompas para dama	60	Unidad	DOLCE CAVALI	Made in PRC	\$ 587.40	Nuevo/Bueno
3	Calzado de segundo uso de procedencia extranjera (cachina - artículos de prendería)	118	Kilogramo	NO ESPECIFICA	Extranjero	\$ 708.00	Usado
4	Casaca para hombre, con sticker de zofra Tacna	3	Unidad	JIETOU QISHI	Madre in China	\$ 28.08	Nuevo/Bueno
5	Zapatillas para adulto	68	Par	NIKE SHOK	No especifica	\$ 1968.60	Nuevo/Bueno
6	Casacas para dama con forro polar	90	Unidad	CON REFERENCIA LIN KUR'S	No especifica	\$ 877.50	Nuevo/Bueno





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Síllar"

Bienes muebles patrimoniales:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	MARCA	PLACA	MODELO	Nº CHASIS / Nº VIN	MOTOR	COLOR	AÑO	VALOR	ESTADO
1	Vehículo	VOLVO	A6R-834	FH126X2	YV2A4B3CXTB144681	D12036386	BLANCO	1996	\$ 35,000.00	USADO
2	Camioneta	CHEVROLET	SIN PLACAS	TRACKER	KL1D7C55DB154682	FD18448886KA	AZUL	2013	\$ 13,500.00	USADO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Control Patrimonial, así como a las unidades orgánicas competentes adopten las acciones que fueran correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicaq Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

